



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1000/2022

AMPLÍA ÁREA BAJO CUARENTENA PARA EL CONTROL DE LA AVISPA DE LA AGALLA DEL EUCALIPTO *LEPTOCYBE INVASA FISCHER & LASALLE*, EN LA REGIÓN METROPOLITANA

-, 05/05/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución N°3.080 de 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 3.526, de 14 de mayo de 2014 y la Resolución Exenta N°5.755, del 24 de agosto de 2020, del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta 2012 del 10 de diciembre de 2021 del Director Regional de O'Higgins; las Resoluciones Exentas N° 567 del 26 de marzo de 2018, N° 154 del 14 de enero de 2019, N° 939 del 04 de mayo de 2020 y N° 3130 del 09 de diciembre de 2021, del Director Regional de la Región Metropolitana; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta RA N° 240/353/2022, de 11 de Abril, que establece orden de Subrogancia en la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el SAG, es la autoridad oficial encargada de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que la avispa de la agalla del eucalipto *Leptocybe invasa* Fischer & Lasalle (Hymenoptera: Eulophidae) es una plaga cuarentenaria que afecta a especies de los géneros *Eucalyptus* y *Corymbia*, provocando agallas en individuos juveniles y adultos que pueden provocar la muerte de las especies afectadas.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.526 del 14 de mayo de 2014 del Director Nacional del Servicio, se "Declara el Control Obligatorio de la avispa de la agalla del eucalipto *Leptocybe invasa* Fischer & Lasalle.
4. Que, la Resolución Exenta N° 3.526 de 2014 en su resuelvo número tres indica que el área afectada o bajo cuarentena por la plaga, la zona definida por un radio de 10 km, la que será determinada desde cada lugar de detección, caso a caso, mediante Resolución del Director Regional respectivo.
5. Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 567 del 26 de marzo de 2018 se estableció el área bajo cuarentena para el control de *Leptocybe invasa* en la Región Metropolitana y mediante las Resoluciones Exentas N° 154 del 14 de enero de 2019, N° 939 del 04 de mayo de 2020 y N° 3130 del 09 de diciembre de 2021 se amplía el área bajo cuarentena para el control de *Leptocybe invasa* en la Región Metropolitana.
6. Que, a través de las actividades de Vigilancia Forestal del Servicio Agrícola y Ganadero, se detectó la presencia de un brote de la plaga cuarentenaria *Leptocybe invasa* en la Región Metropolitana, en J.Alessandri-Parcela 7 y Camino El Álamo, de la Comuna de Paine, localizados en el área en peligro de la plaga, según consta en informes fitosanitarios N°33878-6 y 33881-6, de fecha 18/04/2022.
7. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.012 del 10 de diciembre de 2021, de la Dirección Regional SAG Región de O'Higgins se estableció un área bajo cuarentena para el control de la plaga *Leptocybe invasa*, por la detección de un brote en la Comuna de Mostazal, cuyo radio de 10 km incluye a parte del territorio de la Región Metropolitana.
8. Que, de acuerdo a las evaluaciones de la situación actual de *Leptocybe invasa* en la Región, se hace necesario implementar las medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución Exenta N° 3.526 de 2014, y sus modificaciones, señalada en los vistos.

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Leptocybe invasa*, en un radio de 10 kilómetros respecto del lugar de detección de la plaga que se indican:

REGIÓN	COMUNA	SECTOR	COORDENADAS UTM, DATUM WGS84		HUSO
			ESTE (m)	NORTE (m)	
Metropolitana	Paine	J.Alessandri-Parcela 7	337198	6253098	19
Metropolitana	Paine	Camino El Álamo	336689	6253805	19
O`Higgins	Mostazal	Angostura	341531	6242776	19
O`Higgins	Mostazal	Angostura	341723	6242989	19

2. **APLIQUESE** en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias, medidas fitosanitarias y demás disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 3.526, de 14 de mayo de 2014, modificada por Resolución Exenta N° 5.755 del 24 de agosto de 2020, del señor Director Nacional del SAG, en el área definida en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores. La ejecución de las medidas fitosanitarias será de responsabilidad y cargo de los afectados.
3. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios o propiedades involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del SAG para realizar, supervisar o fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, control biológico u otro que el SAG establezca, orientado a la detección y/o control de la plaga.
4. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola, y por la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



REBECA E. CASTILLO GRANADINO
DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
3526/2014Resolución Exenta	14/05/2014
5755/2020Resolución Exenta	24/08/2020
567/2018Resolución Exenta	26/03/2018
154/2019Resolución Exenta	14/01/2019
939/2020Resolución Exenta	04/05/2020
3130/2021Resolución Exenta	09/12/2021

Documento	Fecha Publicación
2012/2021Resolución Exenta	10/12/2021

LNP/CBR/CPVS

Distribución:

- Andrea Collao Veliz - Directora Nacional (S) Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Lorena Navarro Parra - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca Pudahuel y Cerro Navia - Oficina Regional Metropolitana
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Cristián Germán Poblete Palma - Jefe Oficina Aeropuerto Arturo Merino Benitez - Oficina Regional Metropolitana
- Javier Nuñez Villegas - Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Andrés Henríquez Lopez - JEFE OFICINA Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Loreto Beatriz Esquivel Manterola - Jefe Oficina Sectorial Talagante - Oficina Regional Metropolitana
- Carolina Viviana Alvarado Espinosa - Jefe Oficina Sectorial Melipilla - Oficina Regional Metropolitana
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Regional Jurídica Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maximiliano Ignacio Duhalde Adaro - Enc. Comunicaciones SAG RM Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=121053256&hash=46ae8>